

Rosario, 18 OCT 2011

VISTO: La presentación efectuada por **MARTIN, EDUARDO ALBERTO**, Legajo nro.08-39845 proveniente de la carrera Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita revisión de equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdesse a: **MARTIN, EDUARDO ALBERTO**, con legajo nro.08-39845, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA CIVIL, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: INGENIERIA CIVIL I, SISTEMAS DE REPRESENTACION, TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION.-----

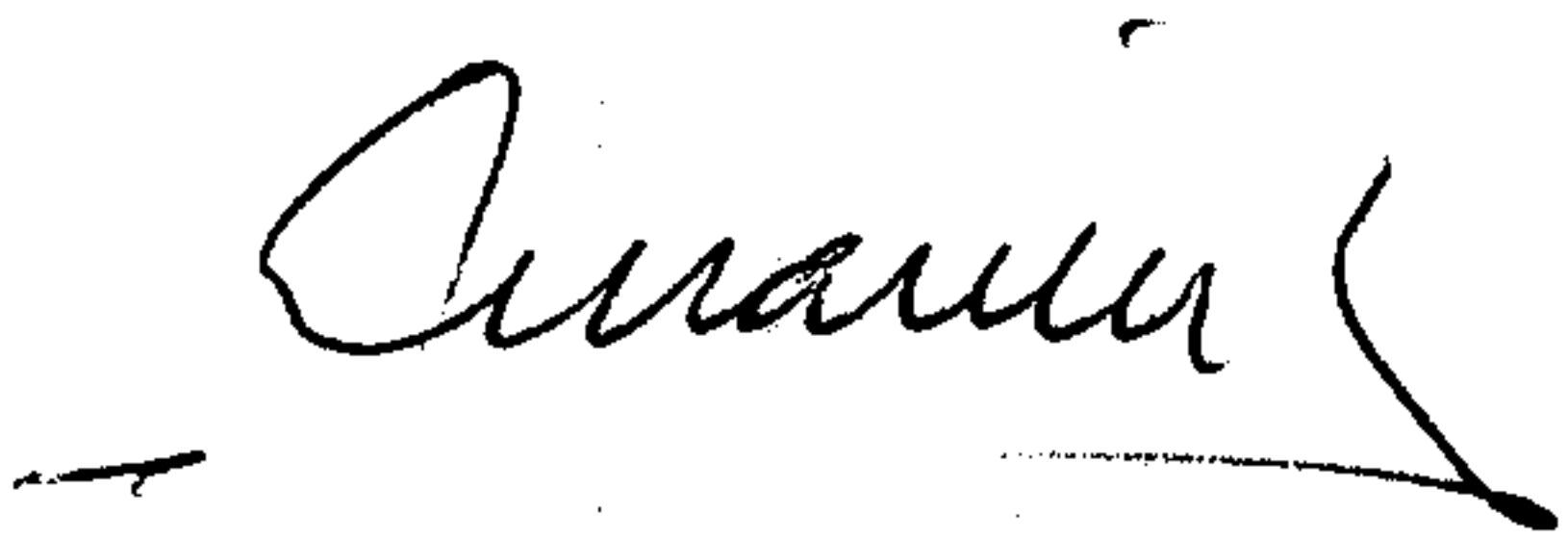
ARTICULO 3RO): otorga equivalencia de las siguientes asignaturas: FUNDAMENTOS DE INFORMATICA. La mismas tendrá validez cuando apruebe sus complementos.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

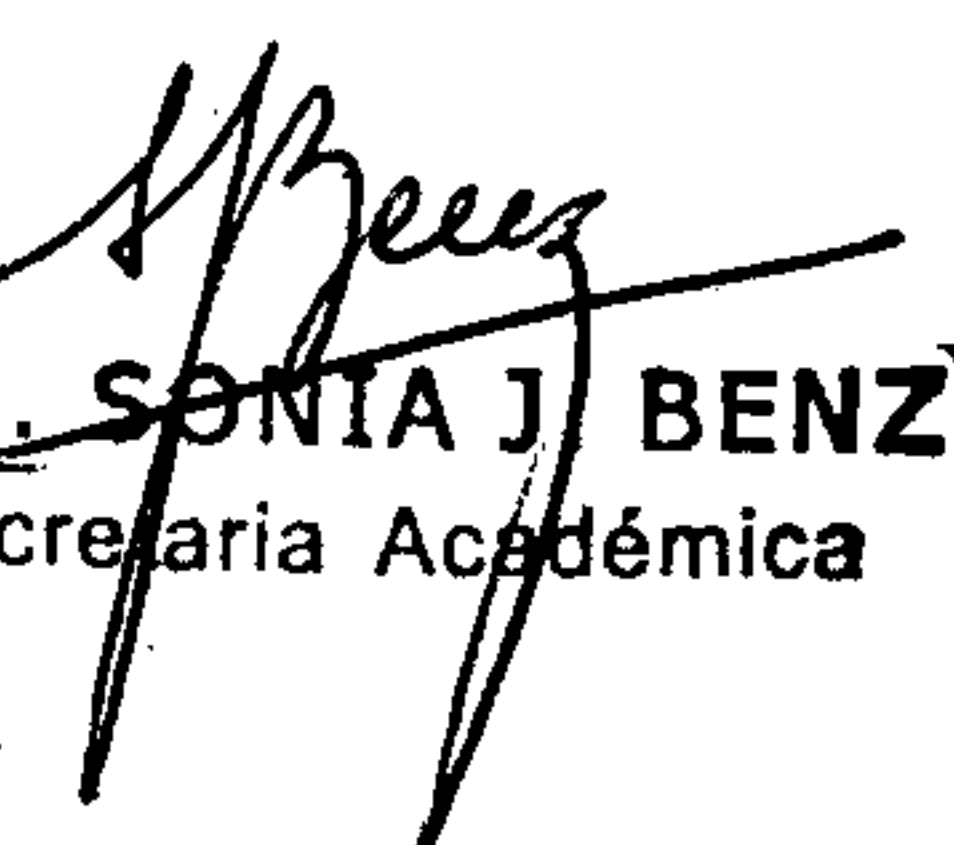
RESOLUCION NRO:

589




Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL